ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 11/2023
"ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO <<DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE>>" ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de junio del año dos mil veinte y tres, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO,** Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 389 de fecha 23 de noviembre del 2020, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra parte, la Firma **R.F.S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80039255-8, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 827 entre Tacuary y EE.UU., representada para este acto por la Señora **MARÍA LUISA BORDÓN HEYN,** con Cédula de Identidad Civil N° 646.078, en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y aprobada por disposición de la **COVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº 52/2023. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 09 de junio de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 ***"ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO <<DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE>>",*** (ID Nº 422.404), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 48 de fecha 05 de junio de 2023. ---------

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 11/2023, denominado ***"ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO <<DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE>>",*** en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de aumentar el Monto del Contrato en el orden de G. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones); la Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando el texto del mismo a los nuevos términos.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 11/2023
"ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO <<DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE>>" ----------

Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Contrato vigente aprobado por Resolución DAAF N° 48 de fecha 05 de junio de 2023	**Monto Mínimo** 500.000.000 **Monto Máximo** 1.000.000.000
Aumento del monto contractual aprobado por Resolución DAAF N° 52 de fecha 28 de junio de 2023 (ampliación del monto contractual)	200.000.000
Monto Total del Contrato Ajustado	**1.200.000.000**

Se deja expresa constancia que por tratarse de una contratación celebrado en la modalidad de Contrato Abierto, la Planilla de Precios de los servicios de ***"ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO <<DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE>>"*** queda sin modificación alguna.----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de, por un **Monto Mínimo de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones)**, y un **Monto Maximo de G. 1.200.000.000 (Guaraníes Mil Doscientos Millones).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato y sus adendas se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adendas. La garantía de cumplimiento de ser equivalente al 10% del monto total del contrato y/o sus adendas.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al ***"ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO <<DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE>>".*** ----------

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación MH REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

LIC. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 11/2023
"ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO <<DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE>>" ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 11/2023, constituida por tres páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARÍA LUISA BORDÓN HEYN
Representante Legal
R.F. S.A.

R.F. SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80039255-8
Lic. María Luisa Bordón de González
Presidenta del Directorio

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas